

## ACTA Nº 2

### JUNTA ELECTORAL PARTIDO JUSTICIALISTA CABA

Buenos Aires, 27 de marzo de  
2020

Considerando que la grave situación sanitaria nacional e internacional provocada por la enfermedad Coronavirus (COVID-19) motivó el dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia Nro. 260/20 y 287/20 y las Resoluciones y Decisiones Administrativas del Poder Ejecutivo Nacional que en consecuencia se emitieron, todas ellas tendientes a reducir al mínimo indispensable la movilidad de los habitantes; y

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 16 del corriente dictó la Acordada 4/2020 declarando inhábiles los días 16 al 31 de marzo del presente año para todas las actuaciones judiciales en todos los Tribunales que integran el Poder Judicial de la Nación y suspendió la atención al público y licenció al personal; y

Que la realización de los actos procesales electorales implican la necesaria movilización de ciudadanos, particularmente los afiliados; y

Que el Poder Judicial de la Nación a través de la Justicia Nacional Electoral resulta revisor de las Resoluciones de esta Junta; y

Que los distintos plazos correlativos del Cronograma Electoral que integran el proceso interno, resultarán de imposible cumplimiento para los afiliados.

Por ello, la Junta Electoral comunica la **SUSPENSIÓN DEL CRONOGRAMA ELECTORAL** aprobado por el Consejo Metropolitano el pasado 6 de marzo de 2020.